



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 03 ABR. 2025	Hs. 9:25
Numero: 184	Fojas: 2
Expe. N°	JEREZ Daiana Ayelen
Girado:	Legislación
Recibido:	Concejo Deliberante Ushuaia

Nota N° 81/25

Letra: MPF - CVE

Ref. Proyecto de Ordenanza,
Solicita cambio de sentido de circulación
la calle Presidente Roca altura 500 hasta 600

Ushuaia, 28 de marzo de 2025

SEÑORA PRESIDENTE DEL
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
S ____ / ____ D,

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente Proyecto de Ordenanza para ser incorporado al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima sesión ordinaria.

El presente proyecto de Ordenanza tiene como objeto solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal evalúe la factibilidad de cambiar el sentido de circulación de la calle Presidente Julio Argentino Roca (desde la altura 510 hasta 590) de la ciudad de Ushuaia.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente. -

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

FUNDAMENTOS

Atento a las graves dificultades que presenta el circular por la calle Presidente Julio Argentino Roca (altura 510 al 590) desde la intersección entre Av. Magallanes hasta la calle Comodoro Augusto Lasserre, por lo estrecho de sus márgenes y el doble sentido vehicular, hace que la circulación vial sea imposible en determinadas franjas horarias, sobre todo por la falta de espacio para estacionar, la coexistencia de hogares residenciales, comercios e institutos educativos, etc., han generado grandes dificultades a los/as vecinos/as frentistas de la zona y, particularmente, se convierte en determinadas épocas del año en una zona de riesgo de siniestro vial.

Es importante mencionar los reclamos de los/as residentes de la cuadra, quienes a diario sobrellevan el caos del tránsito vehicular en la zona, al igual que los/as vecino/as que deben necesariamente transitar por allí, ya que dicha calle conecta la avenida principal con el Instituto de Ingles Portland y la Escuela Provincial N°16.

A efectos de garantizar la integridad y bienestar de los/as usuarios/as de la vía pública y que se minimicen los riesgos de un siniestro vial, desde mi banca como Concejal representante del Movimiento Popular Fueguino, propongo el cambio de sentido de circulación de la calle, transformándola en mano única sentido a Comodoro Augusto Lasserre, con el objetivo de reducir la congestión vehicular y evitar los siniestros viales. Dicho cambio de circulación permitiría contrarrestar los graves inconvenientes que actualmente ocurren en dicha arteria y no hacen más que generar inseguridad vial para los/as conductores/as y frentistas de la zona.

Por lo expuesto, con el objeto de proponer una solución efectiva y contribuir al mejoramiento del ordenamiento de tránsito vehicular de nuestra ciudad, solicito el acompañamiento de mis pares para aprobar el presente proyecto de Ordenanza.

Wladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF
Concejal Deliberante Ushuaia



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

PROYECTO DE ORDENANZA.-
EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER como único sentido de circulación vehicular para Presidente Julio Argentino Roca (desde la altura 510 hasta 590) sentido sur a norte a partir de la intersección entre Av. Magallanes hasta la calle Comodoro Augusto Lasserre.

ARTÍCULO 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal, por medio del área que corresponda, procederá a instalar una adecuada señalización vertical en la mencionada arteria, conforme lo establecido en el Artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º: El Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá, a través de la Dirección de Tránsito, previo a la implementación práctica de lo dispuesto, una campaña preventiva de información y concientización hacia los/as ciudadanos/as que transitan por la arteria, sobre el cambio de circulación de la misma.

ARTÍCULO 4º.- De forma.-

ORDENANZA MUNICIPAL N°XXXX/25

DADA EN SESIÓN DE FECHA

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia